

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 29 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Acto continuo se dió lectura del siguiente

### PROYECTO DE LEY.

«Artículo 1.º Se prohíbe la simultaneidad de destinos y sueldos en todas las dependencias del Estado, pagados por los presupuestos generales, provinciales y municipales.

Art. 3.º Los que en la actualidad disfruten dos ó mas empleos y sueldos, optarán dentro de 15 dias á la publicación de esta ley en la Península, y de tres meses en Ultramar, por el empleo ó sueldo que tenga por conveniente.

Art. 3.º Se exceptúan las comisiones científicas que el gobierno encomienda con sujecion á las leyes que rigen en la materia.

Art. 4.º A los gefes, directores, administradores, y demas autoridades á quien corresponda la ejecucion inmediata de la presente ley se les exigirá la mas estrecha responsabilidad por la falta de cumplimiento, ó otro cualquier motivo que dificulte su realizacion.

Palacio de las córtés 29 de marzo de 1855. Como uno de los firmantes, espuso en su apoyo el señor. Otero algunas breves observaciones y se tomó en consideracion, pasando á las secciones para que se nombre la comision oportuna.

Leyóse á continuacion una proposicion de ley del señor Alfonso, relativa á los bienes de la Corona, y dijo en su apoyo.

El señor ALFONSO: Señores; lo que se pide en esta proposicion no es otra cosa que lo acordado por las Córtés de 1813 y 1822, á propuesta del Consejo de Estado. Se reducia entences la reclamacion á que los bienes del real patrimonio fuesen administrados por el ministro de Hacienda durante la cautividad de Fernando VII, y que cuando hubiese oportunidad se procediese á la venta de todos ellos como bienes nacionales, exceptuando aquellos que se destinan al recreo del monarca.

El mismo rey don Fernando VII, por medio de un real decreto esponsiendo en mano de 1820, abandonó la mayor parte de los bienes del patrimonio real, y las Córtés lo aprobaron. Pero tal disposicion no se llevó á efecto, porque como saben los señores diputados Fernando VII echó abajo el sistema constitucional en 1823, como lo habia hecho en 1814. Desde entonces no se ha vuelto á tratar de esta cuestion, y yo creo que las córtés no deben negarse á tomar en consideracion la proposicion de que se trata.

Hecha la oportuna pregunta fué tomada en consideracion la proposicion del señor Alfonso, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor GALVES CAÑERO: Deseo saber si el gobierno tiene noticias oficiales de que en la ciudad de Ronda y en los pueblos de la Serrania se están fraguando algunas conspiraciones carlistas.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno tuvo noticia de que habia proyectos acerca de la plaza Tarifa, y que habia planes carlistas; pero despues, por noticias recientes de los gobernadores de Cádiz y Málaga, está completamente seguro de que no hay que temer nada, estando en el mejor sentimiento la benemerita Milicia Nacional de Ronda.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Quedo satisfecho con la contestacion que ha dado el señor ministro de la GOBERNACION; pero mi objeto al dirigir la pregunta ha sido que se pongan

en claro ciertas imputaciones contra algunos individuos de los mas beneméritos de la ciudad de Ronda; y yo rogaria al señor ministro de la GOBERNACION, que si en efecto se han dirigido esas imputaciones haga un examen detenido para que los perjudicados tengan la debida reparacion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: En las comunicaciones que el gobierno tiene á la vista no se menciona persona alguna; y lo único que puede hacer es averiguar lo que haya en el asunto, y adoptar las medidas oportunas con arreglo á lo que resulte.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Tengo que hacer una pregunta al señor ministro de la GOBERNACION. Al hablar de conspiraciones carlistas en la serrania de Ronda, he oido decir si se contaba ó no en ellas con la plaza de de Tarifa: como quiera que este pueblo tenga prestados tan buenos servicios á la causa de la libertad; y pertenezca á la provincia de Cadiz, donde no hay ningún carlista, y siendo ademas un pueblo compuesto de honrados ciudadanos dispuestos á sostener la situacion actual, no creo que ninguna autoridad haya puesto en mal lugar la reputacion de los individuos de aquella provincia, porque todos son tan dignos y patriotas como los de Ronda, á quienes conozco. Por esto, pues, desearia que su señoría se sirviese decirme si le han asegurado que en la provincia de Cádiz haya conatos en el sentido de trastornar el orden con cualquier tendencia que sea.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Yo solo he dicho que entre los planes de los carlistas entraba el de un golpe sobre la plaza de Tarifa, y esto no es decir cosa alguna contra los habitantes, mucho menos cuando se contaba con su benemerita Milicia Nacional para hacer fracasar ese plan ó golpe de mano, caso que lo hubiera, pues no siempre que se habla de conspiraciones suelen ser ciertas. Respecto á planes carlistas en la provincia de Cádiz, el gobierno no tiene noticia de ninguno, ni de que se conspire en ningún sentido.

El Sr. GARCIA RUIZ: Deseo que el señor Sagra, presidente de la comision que entiende en el expediente promovido por el señor Prats, tenga la bondad de decirnos ya que el otro dia, se hizo inútilmente igual reclamacion por el señor Mansi, cuál es el resultado de la comision toda vez que no se ha contestado aquella pregunta. Y ya que estoy de pie, deseo que se me diga por el gobierno si ha venido el expediente que se reclamó en Cádiz, respecto á los deportados á Filipinas, y si no ha venido, le suplico tenga la bondad de volverlo á reclamar.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: En el mismo dia que recibí el oficio de la comision, mandé al gobernador de Cádiz la orden para que lo remitiera, y no habia mediado tiempo bastante para el envio: si tardara en venir, el gobierno lo recordará.

El Sr. GARCIA RUIZ: Ha trascurrido ya el tiempo suficiente para que ese expediente haya podido venir de Cádiz, y por lo mismo suplico al señor ministro repita la reclamacion.

El Sr. SAGRA: Me alegro mucho que el señor Garcia Ruiz haya tenido la buena idea de dirigirnos una segunda interpelacion en esta semana, aun cuando la primera no lo fué por S. S. sino por el señor Mansi. Y digo que me alegro, porque este negocio no solo es importante por sí, sino por su gran cuantia. Esta segunda calidad es la que le dá un carácter, que compromete en cierta manera á los individuos que componen la comision á ser mas activos que en las comisiones ordinarias, las cuales no versan sobre cantidades semejantes. Sin duda que á esta circunstancia del expediente ó de la reclamacion promovida por el señor Prats, se referia el ministro de Hacienda el lunes, cuando tomando parte en la interpelacion, dijo que no solamente era grave el asunto, sino que relativamente á él corrian muchas habillitas y rumores. Ciertamente no podia referirse sino á la

parte de intereses considerables sobre que versa; puesto que la reclamacion del señor Prats puede comprometer á muchas familias de gran poder, á personajes extranjeros, y tambien á gobiernos de otras naciones, por sumas que ascienden á muchos centenares de millones.

Interpelado yo el lunes por un señor diputado lo ofrecí convocar á la comision inmediatamente, no solo con motivo de la interpelacion, sino para darle conocimiento de una reclamacion reciente de Prats, insistiendo en lo mismo que pide hace muchos años, y de un proyecto de expediente que ha presentado tambien para reclamar de la familia ó herederos de don Manuel Godoy, la suma de 214 millones. La comision, señores, no se reunió el martes, porque solo asistieron dos individuos y el que tiene el honor de hablar en este momento; de consiguiente no fué posible tomar deliberacion alguna. En este estado se halla este asunto: la prensa se ha ocupado ya de él, y pesa cierta responsabilidad sobre la comision; responsabilidad que yo decliné por mi parte, porque no puedo hacer mas que convocar á la comision; no obstante, conociendo la gravedad del asunto y la necesidad de tomar conocimiento de la última reclamacion de Prats, hay un trabajo adelantado, que es un informe del señor Ordax Avezilla, quien se halla enfermo y por eso no pudo asistir ayer ni hoy á la sesion para poner en claro el último proyecto de expediente del señor Prats. Ese informe que probablemente acogerá la comision, pudiera ser desde luego examinado: no me toca á mí calificarlo; pero si insistir en la gravedad del asunto: pues, entre otros particulares hay uno que es el empréstito de Holanda de 20 millones de florines con tratado antes de la guerra de la Independencia. De ese empréstito de que tanto se ha hablado, no ha cobrado el gobierno español ni un solo maravedí, y sin embargo, el gobierno ha dado 14 libranzas duplicadas por valor de 28 millones de dros contra las posesiones españolas de Ultramar; libranzas que no sé si han hecho efectivas, ó se han cobrado en todo ó en parte; pero lo cierto é indisputable es, que ellas no han sido devueltas; de modo que el gobierno en cambio de esas garantias no ha cobrado un solo maravedí.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Las Córtés recordarán que hace pocos dias dirigia el señor Ruiz Pons una pregunta al señor ministro de la GOBERNACION, sobre si era cierto que en Sevilla habian ocurrido disgustos con un ministro protestante y otros individuos de su secta, y aplacé la contestacion para cuando tuviese conocimiento del asunto, y como en este momento tengo datos sobre eso, estoy dispuesto á satisfacer al señor Ruiz Pons.

El embajador de S. M. B. hizo una proclamacion al gobierno, manifestando que en Sevilla habia sido atropellado por la autoridad civil un ministro y varios individuos correspondientes á la secta protestante, que secretamente se estaban ocupando en sus ritos. El gobierno preguntó sobre esto al gobernador de Sevilla, y este en contestacion que recibí anoche, dice que el hecho es completamente inexacto; que con presencia de la real orden encargó que informasen sobre el particular los comisarios de vigilancia pública, quienes contestaron no tenían noticia de que nadie haya molestado á este ministro ni á su familia, ni de que este haya dado el mas ligero motivo para observar con él semejante conducta.

El Sr. RUIZ PONS: Doy las gracias al señor ministro de la GOBERNACION por la benevolencia con que ha contestado á mi pregunta, sintiendo al mismo tiempo, que el señor ministro de Estado no se haya apresurado con el mismo celo á satisfacer exigencias que creo justas y que tambien abrazaba mi pregunta.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Notorio es, señores, que en la tarde de ayer el señor ministro de Estado marchó á Aranjuez acompañando á S. M., y el señor Ruiz

Pons como será que no ha podido venir aquí á dar contestacion en los términos que S. S. desea:

El S. marques de TABUERNIGA: Dos palabras nada mas en obsequio del embajador de S. M. británica. Ese caballero, á quien conozco hace mucho tiempo, es incapaz de faltar, ni por educacion ni afecto á los españoles, porque es hombre que mira nuestro honor como si fuera el suyo.

Despues de breves rectificaciones de los señores ministro de la GOBERNACION, marqués de Tabuernica y Ruiz Pons, se dió por terminado este asnto.

Entrándose en la órden del dia fué aprobado, despues de una lijera observacion del señor Labrador contestada por el señor ministro de la GOBERNACION, el dictámen sobre las actas de la provincia de Teruel, admitiendo como diputado por la misma al señor don Juan José Santa Cruz; como tambien sin discusion el relativo á las nuevas elecciones de Málaga, admitiendo al señor don Juan Zabala.

Leido acto continuo el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de lineas electro-telegráficas, fué aprobado sin discusion.

Anuncióse que el señor Santa Cruz (don Juan José) ingresaba en la segunda seccion, y el señor Zabala en la primera.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto de desamortizacion. El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Decia ayer al contestar al señor Moyano, que su señoría habia convenido con nosotros en que estaba bien hecha la venta de los bienes de los regulares, porque habiendo dejado estos de existir, solo la nacion podia ser dueña de esos bienes; pero no sucedia lo mismo con respecto á los de la Iglesia. Con mucho gusto oí decir al señor Moyano que en 1845 los bienes eran de la nacion: las palabras de su señoría me persuadieron de que no era el señor Moyano de los que pensaban que habia existido despojo en la enagenacion de los bienes del clero, porque creia su señoría que la ley, en virtud de lo cual se habia enagenado estos bienes, era una ley que debia acatarse por todos.

Conforme con las doctrinas del señor Moyano en esta materia, no podia menos de convenir en que la ley por la cual se devolvieron los bienes al clero, fué ratificada por el Concordato. Pero S. S. quiso decir que en el Concordato no están incluidos los de la ley de 1841; que no se habla de ellos en el art. 35, lo cual es cierto, ni tampoco en el 38, y eso no es exacto. El art. 38 del Concordato habla de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845, y si S. S. ha leido el texto latino del Concordato habrá visto que dice: *Omnia predicta bona*; es decir, todos los de que antes se ha hecho expresion. (El señor Moyano: *Dice, preterea*.) No, sino predicta, como puede S. S. leerlo en el texto que tengo aquí. Por consecuencia se ve que los bienes del clero secular están comprendidos en el Concordato.

Pero decia S. S.: «tres son los sistemas que ha podido seguir el gobierno en este punto: 1.º, estricta observancia del Concordato, que era el que parecia mejor á S. S.; 2.º, negociacion; 3.º, rompimiento absoluto, obrar revolucionariamente; prescindir del Concordato y hacer no solo esta reforma, sino otras muchas que podrian tener lugar, no respetando el Concordato. ¿Cuál de estos sistemas, decia S. S., ha seguido el gobierno? Ninguno; se respondia asi mismo. No el 1.º, porque para vender los bienes no le faculta el Concordato; tampoco el 2.º, porque no ha negociado, y al mismo tiempo, nos decia que tenemos en Roma un negociador; y menos el 3.º, porque no ha habido rompimiento.

El gobierno sigue el sistema de hacer las reformas sin prescindir del Concordato y sin necesidad de recurrir á medios revolucionarios.

El señor Moyano apoya sus doctrinas en el artículo 45 del Concordato, que concede á la

Iglesia la facultad de adquirir: sepan S. S. y las cortes, que el Concordato se hizo en dos veces; en la primera, creo que en tiempo del general Narvaez, no se hablaba nada de treses por ciento, y en la segunda, en tiempo de Bravo Murillo, se estableció para dar valor á los treses que este sería el único papel con que pudieran comprarse los bienes de la Iglesia; de modo que el espíritu de la letra del Concordato, era que esos bienes se vendiesen para convertirlos en títulos del tres por ciento, y el gobierno no hizo más que ejecutar lo que en él está dispuesto, y que hasta ahora no se ha llevado á efecto por los que debieron haberlo hecho, faltando de ese modo á la voluntad del Santo Padre.

Pero aquí se trata de la enagenación de los bienes comprendidos en los artículos 35 y 28 del Concordato, lo cual no se puede confundir con la facultad de adquirir. En cuanto á la enagenación no hay sino inteligencia recta de la letra del mismo Concordato; y no ha interpretación porque no hay duda; y no habiéndola, á nadie hemos tenido que acudir para que se aclare. Por lo demás, sin decir que haya aquí discordancia, los conflictos entre potestades surgen de la distinta interpretación que dan á sus facultades cada una de las partes que concuerdan. De no ser así no se rompería ningún Concordato; y aunque se dice que por su naturaleza son perpétuos, bien sabe el señor Moyano lo que ha sucedido siempre, y que los Concordatos son bastantes modernos en el mundo católico: son los últimos medios que han inventado los gobiernos. No habiendo duda no era preciso convenio nuevo, y el gobierno entendiendo los artículos 35 y 38 del Concordato, podía proceder á la enagenación de los bienes en la forma que ya dije el día pasado.

Pero dice S. S. que por qué no se ha recurrido á Roma. El gobierno no solo no ha creído que había dudas, sino que aun habiéndolas no debían resolverse como se han resuelto hasta el día. En todos los Concordatos la autoridad temporal ha sido la principal; S. S. habrá examinado las leyes civiles de los Concordatos de 1737 y 1753, y habrá visto que solo allí se declara la inteligencia de ciertos artículos del Concordato.

Pero ha creído el señor Moyano que se iba á inquietar á los compradores, y no debe creer S. S. que la enagenación pueda inquietarlos en la segura y pacífica porción que adquirirán, porque no hay nadie que bajo ningún concepto pueda legítimamente hacerlo.

Decía también que el gobierno tenía duda cuando había mandado á Roma una persona para negociar. Al salir de aquí el enviado del gobierno ya estaba presentado el proyecto que se discute. El enviado á ido á representar al gobierno en Roma, y no á negociar sino sobre aquellos puntos que sea preciso reformar, con tanto con Su Santidad.

Dijo también S. S. que á qué traer tantos testos el ministro de Hacienda para probar la autoridad de los reyes al dar leyes para garantizar. Si se trajeron fué solo como prueba de que la propiedad de los bienes eclesiásticos no es igual á la de los particulares.

El dominio sagrado tiene circunstancias especiales por las cuales está sujeto muchas veces á aubvenir á las necesidades temporales. ¿Y no hay en la historia hechos consumados por todas las naciones cristianas, que en virtud de leyes civiles han tomado los bienes de la Iglesia? ¿Y no han sido consagrados por las leyes, sin que haya habido un solo caso en que se haya dejado de llevar á efecto la disposición civil por la cual se ha decretado la desamortización, sin que que la Santa Sede haya dejado de convenir en los hechos consumados? Mi opinión es y ha sido siempre, que el Concordato no ha derogado los leyes anteriores, y que á pesar de la publicación del Concordato no han podido de ningún modo resolverse todas las objeciones de derecho público en virtud de las cuales los gobiernos temporales se ven muchas veces en la precisión de echar mano de los bienes de la Iglesia para subvenir á las necesidades del Estado.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Una de las causas que mas me estimularon á usar el otro día de la palabra, fué oír ciertas doctrinas del señor Moyano que contra su intención pudieran dar margen á que se atacara al partido liberal de una manera poco noble: estendiéndome sobre este particular, senté proposiciones que han llamado la atención de la prensa moderada y absolutista, y que no pudiendo contestarlas se ocupa de mi voz, de mi ronquera y de si he sido ó no secretario. Estas son miserias de esa prensa raquítica; y si yo dejara pasar sin correctivo lo que villanamente, villanamente, lo repito, se escribe para que circule; si la Cámara no protestara, sería como dar su consentimiento; y esto no puede ser.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Aquí no se impugna á los periódicos; aquí se discute.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Dije y repito que no reconozco el derecho de propiedad en la Iglesia, fundándome en los derechos de los concilios, en la justicia de la Iglesia, y en las mismas palabras de Jesucristo.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: ¿A quien está V. S. rectificando?

El Sr. LOPEZ INFANTES: Al señor Moyano.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Continúe V. S.

El Sr. MOYANO: Es decir, que siendo á mí no hay inconveniente.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Jesucristo cuando edificó, lo hizo sobre una cosa eterna, y no podía ocultarse nada, y no se le ocultó, porque abscondi Deo nihil potest. A Dios nada se le puede ocultar.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: ¿Pero ha dicho el señor Moyano lo contrario?

El Sr. LOPEZ INFANTES: Dijo contestándome el señor González, que el clero se le daban nóminas intrasferibles como cosa indiferente al gobierno, en razón á que tiene que sustentarle. Lo que yo no reconozco es el principio de la propiedad del clero representada por esos títulos.

Impugnó despues el señor ministro de Hacienda lo que dije respecto á la operación de crédito, y no me convenció S. S. Vendiendo á plazo ha de venderse á mayor cantidad que vendiendo al contado. ¿Porqué? Porque el licitador calcula los intereses por la dilación en el pago. Dice el artículo 16: (S. S. lo leyó).

Yo noto aquí un perjuicio inmenso para la nación; creo que por exigir mayor cantidad en la mayor dilación de los plazos, el gobierno va á echar sobre el Tesoro público una atención acaso doble mayor de lo que recibe.

No se me diga que en la liquidación vendrá á declarar lo que toma y lo que debe entregar, porque desde el momento del remate carga el gobierno con la responsabilidad de lo que las fincas producen.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: No puedo permitir que continúe V. S. en ese camino, porque está haciendo un nuevo discurso.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Renuncio la palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA: Al llevar á cabo el gobierno la desamortización, no pudo menos de prescindir de asegurar á los ayuntamientos la renta que actualmente tienen; pero de todos modos el argumento de S. S. no tiene hoy aplicación: podrá tenerla cuando se trate del artículo á que se refiere.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Me reservo esplanar entonces mis observaciones.

El Sr. GONZALEZ (don Antonio): El señor Bueno y el señor Lopez Infantes han interpretado mal las palabras que dije explicando el dominio eminente, principio del cual se deriva la facultad que tiene el gobierno de disponer de estas propiedades por causa de utilidad pública. Cuando senté ese principio, dije que el uso no debe confundirse con el abuso, y agregué que había otro principio, que es el de la soberanía, y el de que los gobiernos pueden en caso necesario aplicar esa clase de bienes á utilidad común.

Se ha resentido el señor Bueno, porque he dicho que su familia había reconocido el principio de la indemnización con bienes de corporaciones.

Yo no me propuse cender á S. S., ni podía hacerlo toda vez que mi familia se encontraba en el mismo caso: traje este argumento para probar que no es la primera vez que se han aplicado los bienes de propios á las necesidades públicas.

El Sr. MOYANO: El señor ministro de Gracia y Justicia me ha atribuido un pensamiento que yo no he sostenido. Pretende su señoría haber dicho yo que para que el Estado pueda vender los bienes de la Iglesia, es absolutamente indispensable que las sociedades, de quienes fueron, hayan dejado de existir; y añade que con este pensamiento no está conforme el concordato, pues que este permite la venta de los bienes que pertenecieron á las monjas, y estas existen todavía. S. S. se ha equivocado atribuyéndome esa opinión; y por otra parte es un error gravísimo, que en boca de un ministro moderado habría levantado en peso á la asamblea, decir que existen las comunidades religiosas de mugeres. Es un error, repito, sostener que existen comunidades religiosas de monjas; las comunidades de monjas como las de frailes, quedaron enteramente estinguidas por el decreto de 1836.

Me importa mucho dejarlo sentado para que se vea que al opinar que se pueden vender los bienes de monjas, no incurro en contradicción alguna.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ciertamente las comunidades religiosas de monjas dejaron de existir, para cuando falleciesen las monjas que ya había, pero no mientras esto no se verificase.

El Sr. ESCOSURA: El señor Moyano acaba de sentar que las comunidades de monjas

han dejado de existir. Yo no he dudado nunca de la veracidad de S. S.; pero tengo la desgracia de que el testimonio de mis sentidos esté en contradicción con lo que dice su señoría.

Yo he visto y estoy viendo comunidades de monjas en sus conventos. Ya sé lo que se dispone en la ley de 1837; pero esto es, como ha dicho el señor ministro, para cuando dejasen de existir las monjas que había.

Aquí se defiende continuamente el derecho de propiedad de las corporaciones, como si la comisión y el gobierno tratasen de atacar esa propiedad, confiscándola en beneficio propio, y esto no es exacto. Lo que el gobierno pide y la comisión aconseja, es una simple transformación de la propiedad, y por causa de utilidad pública; porque tal como está creemos que es una rémora para la felicidad del país.

Hecha la oportuna pregunta se declaró suficientemente discutida la totalidad del dictamen; y al abrirse discusión con el artículo 1.º, se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes se sirvan admitir la adición siguiente al art. 1.º del proyecto de ley de desamortización: despues de las palabras «A los propios de los pueblos.» se añadirá «Prévia la solicitud de los mismos representados legítimamente por la mayoría de sus moradores.»

Dijo en su apoyo como uno de sus autores

El Sr. LABRADOR: A la altura á que ha llegado esta discusión, muy poco puede decirse sobre ella; y sino fuera porque la considero de mucha importancia, no tomaría parte en ella.

En cuantas ocasiones he tenido necesidad de emitir mi opinion, respecto á desamortización siempre se me ha visto en una línea bastante avanzada. El partido liberal siempre que ha mandado ha proclamado esas ideas y las ha aplicado; pero en la ocasión presente, en mi concepto se ha avanzado un poco mas de lo que se debía, queriendo desamortizar los bienes de propios de los pueblos. Y porque diga esto no se crea que soy enemigo de la desamortización, si no que creo que no debe procederse á ella sino cuando lo soliciten la mayoría de los moradores.

Aplaudo lo mucho el valor del señor ministro de Hacienda en esta ocasion, pues la marcha que ha adoptado ha de producir beneficios al país.

Ha dicho S. S. que aun cuando no hubiera estado autorizado por el Concordato para la desamortización eclesiástica, la hubiese llevado adelante. Yo felicito á S. S. por esas buenas ideas. El Concordato y la ley que se proponen no están en consonancia, pues en aquel en el artículo 41 se permite al clero adquirir, y en esta se le prohíbe. Por esto digo que hubiera deseado todavía mas franqueza en esta cuestion, y que se la hubiera tomado de frente, pues aunque en el Concordato no hubiera estado explicita la facultad de enagenarse: vengo yo á la desamortización en la parte relativa á los bienes de propios. Yo reconozco el principio de que la nación puede por conveniencia pública aplicar la ley de expropiación, previa indemnización de los bienes de particulares. ¿Y por qué no se aplica esta doctrina á los bienes de propios? Estos bienes adquiridos en su mayor parte con justos títulos no son del municipio que solo los administra; son del comun, y el comun no puede considerarse manos muertas. No hay pues, señores, que comparar los bienes de propios con los de mayorazgo y los del clero, ó sean de manos muertas. Sobre estos últimos creo que la nación tiene derecho á disponer, pero no concedo este derecho respecto de los propios. Cuando el partido progresista, ha reinado en todas épocas la desamortización; nunca ha tocado á la de los bienes de propios. No se diga pues, que nuestro partido ha sostenido consantemente esta clase de desamortización. ¿Y no podrá decir tampoco que estamos fuera de la comunión progresista, los que no comprendemos los bienes de propios en la desamortización? No lo espero de mi amigo el señor Madoz. De todos modos, al emitir aquí mis ideas que son las ideas del pueblo, aun cuando sea sensible que no sean del agrado de la comisión; cumplo con un sagrado deber.

En medio, señores, de que nosotros debemos adoptar el principio de la desamortización, debemos tener mucho respeto á los municipios, que tantos servicios tienen prestados á la causa de la libertad, y que con tan justos títulos han adquirido sus bienes: los pueblos á quienes se dice que vamos á llevar el consuelo con esta ley, le tienen ya en los bienes de propios, especialmente con los montes, que debemos conservar, pues de otro modo la miseria se apodera de sus habitantes en el invierno, á causa de la falta de combustibles, los cuales sirven para remediarla, haciendo una carga de leña y vendiéndola para sostener la familia. Yo creo que en el proyecto se hace alguna escepcion respecto de los montes del comun; pero yo quisiera que esta excep-

cion fuese absoluta, y mucho mas despues de los grandes perjuicios que se han originado por las tallas y cortas imprudentes de los montes. Además, es necesario tener en cuenta que la desmasiada producción puede sofocar los mercados, hoy que no tenemos medios esconocer que la riqueza del país no consiste en los cereales, sino tambien en la ganadería, que sufrirá grandes perjuicios con la desaparición de los pastos en general.

Si estas consideraciones no se tienen presentes, el resultado será que vamos á crear una cosa desconocida en parte y de dudosos resultados. Conseguiremos tener cereales para exportar, y careceremos de carnes y de lanas, y sería muy triste tenerlas que ir á buscar á otros países, como el algodón.

Se habla mucho de favorecer á las clases pobres, y no se tiene en cuenta que nos enseña la historia; que nos está demostrado que en otros países, lejos de mejorar la suerte de los pobres ha empeorado, y de ello tenemos un buen ejemplo en Inglaterra y en Francia.

Pero aun dado caso que los bienes de propios, pudieran enagerarse, esos bienes representan una cantidad de 153 millones y pico por la riqueza urbana, 656 por la rustica, total 810 millones; y esto no puede sacarse de conflictos al gobierno, porque en el mismo proyecto se dice, que habrá necesidad en los primeros años de dar á las municipalidades lo equivalente á las rentas con que hoy cuentan para cubrir sus obligaciones: de modo que cuando el Tesoro esté mas apurado tendrá necesidad de hacer mayores sacrificios.

Por otra parte, tampoco es argumento convincente el que la administración de los propios sea mala, porque esta podría mejorarse, prescindiendo de que si entráramos en comparaciones, no sé qué podríamos decir de la administración del Estado; y no digo esto en relación al señor ministro de Hacienda, al que veo dispuesto á entrar por buen camino, sino que en esto me refiero á lo que por experiencia de tantos años hemos tenido, y de la cual voy á ocuparme por unos instantes, ya que se ha hablado de la administración de los ayuntamientos.

El Sr. PRESIDENTE: Otro día podrá S. S. estenderse, porque ahora se vá á hacer una pregunta á las Cortes.

Hecha esta por el señor secretario Calvo Asensio reducida á si se reuniría el Congreso en secciones, se acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Discusion del dictamen sobre la sociedad anónima del camino de hierro de Alarcá-Santader, y continuación de los asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

## ESPAÑA.

MADRID 10 de abril.

Sendos himnos de triunfo entona el diario teocrático *La Estrella* en su numero correspondiente al último sábado, por el reciente y brillante discurso pronunciado por el señor Rios Rosas; discurso que ha levantado, valiéndonos de las palabras de la dolorida *España*, el apósito que cubria las llagas del partido moderado. Impresion harto menos punzante que el periódico cristino-egamista, ha causado la espresada peroracion en el ánimo del periódico absolutista-religioso, á juzgar por el vivo arranque de júbilo á que se entrega, á propósito de las revelaciones que dicho señor diputado creyó conveniente hacer relativamente á la indole y medios de gobierno de las diversas fracciones en que se divide la comunión liberal. La producción parlamentaria á que nos referimos es, en concepto de *La Estrella*, nada menos que la rehabilitación moral de su partido; cuya sabiduría, union y espíritu conciliador por nadie sino por los hereges y los negros pueden ser puestos en tela de juicio.

¿Y qué ha anunciado, sin embargo, el señor Rios Rosas, que no hayan dicho antes que S. S. muchos periódicos y muchos hombres políticos? Nosotros espresamos en nuestro prospecto la necesidad, la salvadora necesidad de abandonar gastadas y hasta repugnantes cali-

momentos en las filas carlo-católicas; que, puesto que tanto se ufana y esponja al ver desunidos y discordes á los liberales, razon será nos diga cuál es esa portentosa obra de salvacion que presuntuosamente nos promete, y nos revele los medios con que cuenta para llevarlas á cabo. Todo lo demás es una hueca declamacion, una inocentada de monaguillo.

Solo á precio de las esplicaciones que le pedimos, podemos conceder á *La Estrella* y á los suyos el derecho de convertir en sustancia, como suele decirse, las elocuentes palabras del señor Ríos Rosas; puesto que para arrojar piedras al tejado del vecino, es apremiante requisito no tener de vidrio el propio; y toda vez que para molejar á los liberales de *jobados*, es de todo punto indispensable no ostentar en la region dorsal las enormes corvaturas que en la mayor parte de nuestros religiosos adversarios descubrimos. (Iberia.)

La historia de los partidos políticos de oposicion en España, como la de muchos hombres públicos, es un tejido de contradicciones y antítesis, que indudablemente les inhabilita para aspirar al poder.

Nosotros quisieramos saber con qué derecho se convierten en apóstoles de una creencia ó de un principio político, los que cuando fueron gobierno le desacreditaron, y cuando son oposicion le eligen tan solo con un arma con que combatir.

Los que de esta manera obran se ponen en la mas completa contradiccion: aplauden hoy lo que escarnecian ayer; encomian ahora lo mismo de que se burlarian despues si por desgracia de nuestra nacion volvieran á regir los destinos públicos.

Dos partidos políticos divididos y subdivididos en diferentes fracciones, hacen hoy la mas encarnizada guerra á la situacion creada en julio á costa de mucha sangre y grandes sacrificios. El uno enmascarado con el nombre de absolutista, que solo se compone de los defensores y prosélitos de Montemolin y la teocracia; y el otro que se denomina moderado: Uno y otro han enarbolado el estandarte de la rebelion contra el gabinete actual, aun cuando no usan de las mismas armas en el combate. Los hombres del primero se valen del influjo que ejercen ó creen ejercer sobre las conciencias de españoles sencillos y honrados: los que forman el segundo, evocan en su auxilio recuerdos de una administracion que preconizaba orden y respeto al principio de autoridad, á cuyo ídolo según ellos afirman, consagran el mas solemne culto. Por eso se oye á estos vociferar constantemente en la prensa y en la tribuna contra lo que llaman anarquía y desorden, y á aquellos declamar en el púlpito y en sus diarios contra lo que denominan la impiedad é irreligion, calumniando á los hombres que hoy gobiernan y á la Asamblea que legisla.

Volvamos la vista atrás: dirijamos una mirada retrospectiva á la historia y á la vida política de unos y otros, y encontraremos la mas completa contradiccion entre sus palabras de hoy y sus actos de ayer. Todos ellos elogian ahora aquello mismo que persiguieron cuando gobernaban: todos ellos aplauden hoy lo mismo que condenaban cuando regian los destinos públicos. Ellos anatematizaron las revoluciones, y ahora las provocan con sus escritos y discursos, encaminados á exaltar las pasiones públicas. Persiguieron la imprenta, diéron leyes restrictivas contra el pensamiento, desterraron periodistas y hablaron hasta de mordazas para ellos; y hoy abusan de

la manera mas escandalosa de una institucion que detestan, porque denunciaba sus prevaricaciones é injusticia, y lega á la posteridad los nombres odiosos de los males gobernantes. Ellos, finalmente, divinizaron el principio de autoridad como el origen de todo lo bueno, de todo lo santo, y de todo lo justo, hasta convertirle en un derecho tiránico; y hoy desconocen ese principio, escarneciendo á los altos poderes del Estado, poniendo en caricatura al gobierno, á las córtes constituyentes, y al trono mismo, de quien tan ardientes defensores se mostraron cuando así convenian á sus fines.

Un ministerio que se denominaba el *non plus ultra* del moderantismo, celebró un Concordato, que sin embargo de lo humillante que era para una nacion harto degradada por las injurias que diariamente recibida de malhadados mandarines, le elevaron á ley del Estado unas córtes elegidas de real orden, disponiéndose en él, entre otras cosas, la venta de los bienes del clero. En estas córtes habia obispos que se conformaron con dicha disposicion, y componia una grande mayoria de ellas el partido político que llevaba el nombre de moderado, y hoy se parapeta con el mas pomposo de conservador, cuya aplicacion en política no hemos comprendido nosotros bien aun, á causa sin duda de que no está bien definida por sus autores. Todos estuvieron de acuerdo con semejante medida, que iba á realizar un pensamiento económico, reconocido por todos los publicistas, puesto que la desamortizacion apenas cuenta hoy un enemigo: ahora que el gobierno, de acuerdo con las córtes, piensa llevar á cabo lo mismo que nuestros adversarios habian determinado ya, obispos y moderados y absolutistas, se desatan en las mas violentas declaraciones, lo mismo en la tribuna que en la prensa, contra un ministerio que no va á hacer otra cosa que á realizar lo que todos ellos de común asentimiento formularon y aceptaron, cumpliendo de este modo con lo dispuesto por el Papa en el Concordato que hoy está rigiendo como ley del Estado, según nos ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia poco hace.

¿Cuál es la causa de estas contradicciones y otras muchas de que no queremos hacernos cargo por ahora, que encontramos en la vida pública de los hombres y los partidos que hoy militan en las filas de la oposicion, y que hacen una guerra sin tregua al gobierno y á la situacion creada en julio?... ¿En que consiste que esos obispos tan celosos ahora de conservar los bienes de la iglesia, aprobaron en otro tiempo, y no muy distante por cierto, lo mismo que hoy combaten con tanto tesón?... ¿Por qué esos hombres que actualmente se llaman *conservadores* y abogan tanto por la legalidad y la justicia, cuando se suprimian los mas sagrados derechos individuales, se encadenaba la imprenta, se deportaba á los escritores, se despilfarraba la fortuna pública, se traficaba vergonzosamente con los destinos del Estado, concediéndolos solo al favoritismo ó á la audacia; sellaron sus lábios y no salieron á la defensa de tanta ley hollada y de tanto principio de justicia arrastrado por el lodo?... ¿Por qué combatieron algunos una institucion vivida en cuyas filas forman ahora, vistiendo un uniforme de que tantas veces se han burlado?... ¿Por qué insisten uno y otro dia en pintar con los mas negros colores, el lamentable estado de nuestra hacienda y nuestro crédito, anunciando á cada instante la bancarrota, si eso mismo contra lo cual declaman es obra suya, es un funesto legado de su administracion corrompida, cuyas conse-

cuencias prevíamos nosotros, y de las cuales quieren hacer responsable al actual gobierno?

Nosotros creemos, y como nosotros todos los españoles que hayan venido observando los actos de los partidos de la oposicion cuando desgraciadamente para el pais le gobernaba, y lean y escuchan ahora sus vanas declamaciones contra todo lo que existe, que el abuso que hacen de la imprenta y de la tribuna, y su descontento, nacen, no de los males que aquejan, según ellos, á la patria, ni de que crean al gobierno actual incapaz de remediarlos, sino del natural despecho que produce siempre á los que se han acostumbrado á ser árbitros de los destinos públicos, el haber perdido quizás para siempre, un mando que se recordará con sentimiento por cuantos españoles amantes de su patria presenciaron los desmanes de tan funesta administracion.

No terminaremos este artículo sin dedicar cuatro palabras tan solo, á la oposicion, demócrata que, con el mejor deseo quizás, dirige diariamente terribles cargos al gobierno actual.

La demócracia en nuestro país no tiene una historia como la que antes hemos trazado de los demás bandos de la oposicion; pero no debe, en nuestro concepto, rebelarse contra el mismo partido de quien ha recibido el ser, porque es aun demasiado débil para vencer, y cuenta con pocos elementos de vida propia para gobernar.

Le llegará su dia quizás, pero el triunfo de los partidos nuevos, solo está en el tiempo, cuando envejecidas doctrinas que no satisfacen los adelantos del progreso humano, los pueblos buscan en otras creencias la realizacion de una vida política y social que llene sus aspiraciones.

Nosotros creemos que este dia está aun lejano para España, y por lo mismo quisieramos que la oposicion demócrata en vez de censurar, predicara: lo primero podrá conducirnos á la reaccion; lo segundo sembrará una semilla cuyo fruto no cogerian seguramente los antipartidos políticos que hoy se disputan el poder. ¿Qué sería de la demócracia el dia que muriera la situacion actual? Sean mas cautos y menos impacientes sus apóstoles: no asusten á las masas con sus doctrinas de oposicion: no renieguen de su origen. (Iris de España.)

*Espada de honor.*—Hemos tenido ocasion de ver la hoja de la espada que se regala al general San Miguel por suscripcion abierta en las oficinas de nuestro periódico. Es magnífica, y por su temple y accesorios es digna del ilustre inspector de la Milicia Nacional del reino. Uno de sus lados está señalado con las armas de España de bajo relieve, y el otro con una figura simbólica que consiste en dos águilas unidas por la espalda. Tiene una inscripcion calada y recamada en la que se lee—al *Escmo. señor don Evaristo San Miguel, ilustre pacificador de Madrid en julio de 1854.*—Esta letra que desciende á lo largo de la hoja, está rodeada de un preciso trabajo cincelado y realzado con oro, y ocupa el tercio superior del acero.

Es obra que hace honor al distinguido cuerpo de artillería, que se encargó de contribuir á aquel pensamiento por este medio, ofreciendo de paso una muestra de la perfeccion que alcanzan las fábricas nacionales que corren á su cargo.

*Gusanos de seda.*—En la última sesion del consejo real de agricultura, presentó nuestro compatriota y amigo don Ramon de la Sagra, una curiosa é interesante serie de varios capullos y sedas brutas que hilan los gusanos silves-

tres de los estados del Sur de la Confederación Americana, del Brasil y del Cáucaso, los cuales alimentándose de las hojas de árboles muy comunes en España, como los sauces, los robles, los membrillos etc., pueden ser un gran recurso para las gentes de campo y llegar á constituir un lucrativo é importante ramo de industria. El señor Sagra llamó sobre esto la atención del consejo, en una memoria que será impresa, y ofreció enviar semilla de los gusanos silvestres, mas interesantes, como hizo ya con el del *Bombyx Cithia* que se alimenta de las hojas de la Palma Chisti ó ricino comun.

**Cuestacion.**—La señora duquesa de la Victoria, que estuvo pidiendo el Jueves y Viernes Santo en la Iglesia de San José, recogió doce mil reales para los acogidos en los establecimientos de Beneficencia. Entre las personas que con sus donativos han contribuido á aumentar las limosnas reunidas por la señora de Espartero, figura el coronel don Luciano Murrieta, jefe de un batallon de la Milicia nacional y de ayudante de campo del duque de la Victoria, que dejó en la bandeja tres mil reales para alivio de los desgraciados. Tenemos el mayor gusto en hacer público este rasgo de desprendimiento, que por cierto no es el primero, pues pasan de cinco mil duros las cantidades que el señor Murrieta y su padre, establecido en Londres, han destinado al socorro de los pobres de España, ya con aplicacion á los de Galicia, ya con motivo del cólera.

**Dice un periódico:**  
«El nuncio de Su Santidad en Madrid hace, segun hemos oido en estos momentos gestiones cerca del gobierno español para que este modere el rigor que se ha visto precisado á usar con el obispo de Osma, creyendo monseñor Franchi que en este asunto podrá llegarse á un termino conciliador.»

Efectivamente anoche parece ser que el obispo de Osma reconociendo sin duda su lijereza, se avenia á dar cumplidas satisfacciones al gobierno, y este por su parte y como para desmentir las acusaciones que se le hacen de perseguidor de la iglesia, acogerá las esplicaciones del prelado que por de pronto ha suspendido su viaje.

El señor Franchi ha sido efectivamente quien intervino cerca del obispo de Osma para que declarase con sincera humildad su disculpable extravio.

Copiamos de la *Gaceta de la Habana* el siguiente documento que, aunque no de interés político, es importante en cuanto trata de la inoculacion del virus que se dice preservativo de la fiebre amarilla.

«**Secretaria de gobierno.**—Enterado de la esposicion que con fecha 2 del corriente mes ha dirigido el doctor don Guillermo Humbolt, en solicitud de que se le conceda autorizacion para abrir al público un establecimiento de inoculacion del virus que, como preservativo de la fiebre amarilla, está sujetado á la esperimentacion pública en esta capital en cuyo establecimiento las personas que quieran ser inoculadas, reciban los auxilios médicos y asistencia que necesiten hasta que vuelvan á entrar en su estado físico normal; y considerando que si bien no ha llegado el tiempo oportuno de dar por resuelto si el citado virus encierra cualidades preservativas de aquella enfermedad, las numerosas inoculaciones hechas en el hospital militar de esta ciudad no han producido resultado alguno en los pacientes que pueda calificarse de nocivo ó peligroso, y que por lo mismo no hay razon que impida que se le faculte al referido don Guillermo Hum-

bolt, para practicarlas en la forma y con las condiciones que solicita, he tenido por conveniente concederle autorizacion para abrir el establecimiento de que se trata, el cual deberá quedar sujeto á las reglas generales de inspeccion y policia médica á que, segun las disposiciones legales, estén ó puedan estar sujetas las casas particulares de curacion.—Habana 10 de febrero de 1855. —Concha—Señor gobernador político de esta capital.»

# PALMA.

## GACETILLA LOCAL.

**FUERA DE LA CAPITAL.**—Ayer el campo estuvo cuajado de gente. Las meriendas, al aire libre, realizadas por la belleza de un cielo claro y sereno y el radiante brillo de un sol de primavera, dieron un atractivo mas á estos solaces de familia, á estas reuniones de amigos en donde la inocente alegría al par que una misma conformidad de gustos, duplican la satisfaccion de cuantos se entregan anualmente á las delicias de los *pancaritats*. Entonces, dándose trégua á los graves pensamientos morales, tan solo se vive de la vida del momento, y no por ser esta tan efímera dejase uno de vivir mejor. ¡Ojalá tuviese á menudo, la existencia, semejantes accidentes... y cuán regalada fuera entonces!... Pero pasados éstos vuelve de prisa la memoria y... tórnase á las andadas...

**FLORES.**—Algunos elegantes quisieran se verificara aqui lo que en otras capitales de provincia, respecto á estas lindísimas estrellas del campo, estableciéndose un mercado donde pudiese el apasionado á ramos y ramilletes encontrar con qué satisfacer tan inocente deseo. Aplaudiríamos esta perfumada innovacion.

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

**LLUMMAYOR 15 de abril.**

El sábado 14 del corriente tuvo lugar el simulacro que tenian proyectado los Nacionales de Llummayor.

A las cuatro de la mañana el corneta tocando llamada anunció al público que se aproximaba la hora de reunion en la Plaza de la Constitucion para emprender la marcha, y sobre las seis con la música á la cabeza tocando piezas escogidas cruzaron los nacionales las calles de la villa con direccion á la ermita de Nuestra Señora de Gracia: antes de llegar, en los montes de Randa, se desplegó la guerrilla por la izquierda en la subida del monte de San Honorato, tomando el grueso de los demas Nacionales en columnas por el monte de la derecha, haciendo fuego unos y otros con bastante precision segun las voces de mando y adelantando terreno con igual maestria que puedan hacerlo soldados aguerridos (de los que hay algunos entre las filas), subieron hasta la cima de aquellos montes haciendo un fuego vivísimo y muy nutrido sin tener la menor desgracia que lamentar. Pasaron despues á la ermita donde el sacerdote esperaba para decirles misa que oyeron con la mayor devocion, dando muestras de que esta veneranda institucion no está reñida, como algunos mal intencionados quieren suponer, con las máximas de Jesucristo. Acabada la misa, se colocaron las armas en un parage seguro,

y todos los Nacionales con la inmensa concurrencia de gente que acudió á verlos se entregaron á la diversion para acabar de criar ganas de comer el abundante almuerzo que les fue servido por los oficiales. Acabado este subieron á los ermitaños de San Honorato y Telégrafo á disfrutar de las buenas vistas que proporciona aquel sitio, regresando despues á Gracia, en cuyo terrado se dió principio al baile hasta cosa de las cuatro que se pusieron á comer mezclados con todos los concurrentes. Si armonia reinó en todo el dia se aumentó durante la comida animada con vivas á la Constitucion, á la Reina, al Duque de la Victoria y á la union liberal. Concluida esta y cantando canciones patrióticas regresaron á la villa con hachas encendidas, y como era de noche y las calles de tránsito estaban cuajadas de gente que apenas podian atravesarlas presentaba una hermosa vista que hacia resaltar y entusiasmar los himnos patrióticos que la música iba tocando.

Loor á la Milicia de Llummayor y á sus dignos gefes que con tanto acierto la dirigen en medio del aplauso general de todas las personas sensatas de la villa. (Corresp. del Genio.)

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

**SAN ELEUTERIO OBISPO Y MARTIR Y EL BEATO ANDRES HIBERON.**

## VARIACIONES ADMSOFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	16 grad.	28 p.	66 grad.
Hoy. 7 de la m.	11 »	28 »	2 66 »
12 del dia.	16 »	28 »	2 66 »

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 20 ms.  
Pónese... á las ... 6 » 40 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 59 ms. 40 s.

## AVISOS OFICIALES.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union, don Pablo Gonzalez.  
Parada, Union.  
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

## LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

## EL PALACIO DE LOS CRIMENES

### EL PUEBLO Y SUS OPRESORES

tercera y última época

### DE MARIA LA HIJA DE UN JORNALERO

HISTORIA-NOVELA CONTEMPORÁNEA

POR

### D. WENCESLAO AYUALS DE IZCO.

Edicion de lujo con profusion de láminas todas nuevas aparte del testo.

### PROSPECTO.

La historia-novela que ofrecemos al público por si solo una obra completa aun cuando sea la continuacion de las aventuras de MARIA. Un argumento novelesco se desarrola por medio de escenas á veces sentimentales

les y desgarradoras, á veces jocosas ó satíricas y enlaza el interes de unos amores desgraciados con la historia política de estos tiempos. En este concepto emite el autor un humilde opinion sobre las altas cuestiones filosóficas, y además comprende todos los crímenes perpetrados por inicuos palaceros desde las deportaciones de Narvaez hasta la inmundicia del gabinete arrojado por los héroes de las barricadas, sin omitir los detalles del poder oculto, influencia bastarda del club establecido en el palacio de la calle de las Rejas.

Los principales capítulos son: El grito de indignacion.—El 26 de marzo de 1848.—El sentimiento.—Otro sublevado.—El voto de confianza.—El orden reina en Madrid.—El festin y los destierros.—El juramento.—El 7 de mayo.—El clamor de España.—La contribucion de sangre.—La orden militar.—Amor y disciplina.—Las cuerdas.—Viaje hasta Valencia.—La torre de Cuca.—Isla de Ibiza.—Instintos de hiena.—Cobardía y fuga.—Último adios.—Mas deparaciones, mas iniquidades, mas victimas.—La fragata Colon.—Azores en alta mar.—Naufragio.—Los deportados en la bahía de Batavia.—Navegacion hasta Manila.—Jura de fidelidad.—Amor ciego.—La orgía.—La influencia invisible.—El regicida Merino.—Ferro-carriles.—La pena del talion.—Espionaje.—El Murciélago y los polacos.—El banquero arruinado.—Odio al gobierno.—Revelacion de un secreto.—Moralidad y pobreza.—Opulencia y prostitucion.—Crisis desastrosa.—Los celos desvanecidos.—Lucha de amor y honor.—Victor el cazador.—Campo de Guardias.—Batalla de Vitoria.—La lanza de Longinos.—Marta y los suyos.—Programa de Manzanares.—Vegetacion popular.—Cobardía de los polacos.—Caida del gabinete polaco.—Las barracas.—Proezas de los madrileños.—La heroína.—El hospital de sangre.—La hermana de la caridad.—Una víctima.—Luto y regocijos.—Bacanales de sangre.—Desastroso fin de O'Donnell.—Entrada de Espartero y O'Donnell en Madrid.—Una lágrima sobre la tumba.—viva al triunfo de la liberrad.

En estos títulos de capítulos podrá haber alteraciones antes de que salgan á luz.

## PARTE MATERIAL.

Para que hasta las clases menos acomodadas puedan adquirir este libro inspirado por las virtudes del pueblo trabajador, como el lujo de la edicion con la baratura de las entregas. Cada una de ellas constará de 16 páginas en 4.º mayor de buen papel de impresion clara, elegante y correcta, y para reducir el testo, regalaremos por separado una fusion de grabados en magníficas láminas. La obra constará de dos tomos como la *Maria* y la *Marquesa de Bellaflor*.

Cada semana saldrán una ó dos entregas con su correspondiente cubierta de color, cada cuatro entregas se regalará una lámina alusiva al testo.

A pesar del lujo de la edicion, el precio de cada entrega es solo de un REAL, llevada á Madrid á domicilio y franca de porte para las provincias, sin que tengan que hacer los suscritores adelanto alguno, sino pagar cada entrega al tiempo de recibirla.

El manuscrito y todos los grabados obran en poder del autor, de consiguiente no habrá menor interrupcion en la publicacion de esta obra.

Se ha repartido la primera entrega con lámina que sirve de portada, y está de venta en esta libreria.

NOTA: A los que se suscriban inmediatamente, se les regalará al repartirse la tercera entrega, la composicion publicada del mismo autor, titulada LA CORONA DE QUINTANA, dedicada á la solemne coronacion de aquel honrado patricio, senador progresista y gran poeta, que con tanta energia abogó siempre por la Libertad española. Esta obra está elegantemente impresa, y forma un cuaderno de lujo.

## AVISO.

LA CAJA MISTERIOSA.—ESTE NUEVO espectáculo está de manifiesto todos los dias en el Borne, número 21, al lado de la administracion de la sal. También se enseñarán varias vistas de cosmorama.

## PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.